

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO MUNICIPAL LA DORADA CALDAS

La Dorada Caldas, mayo siete (7) de dos mil
veinte (2020)

El Juzgado Primero Promiscuo Municipal de la Dorada Caldas, en atención a las circulares PCSJ20-10 y PCSJC20-17 proferidas por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, informa a sus usuarios que a partir de la fecha **se estarán recibiendo solicitudes encaminadas al pago de depósitos judiciales** las que deben ser dirigidas al correo institucional del Despacho,

j01prmpalladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Tener presente que la solicitud presentada deberá contener la siguiente información:

- Nombre y apellido completo del solicitante

- Indicación del demandante y demandado (s) en el proceso
- Número de radicado del proceso.

Adicionalmente, si el solicitante desea que el pago se realice por **ABONO** a una cuenta bancaria así deberá indicarlo, para lo que deberá allegar un archivo adjunto en PDF agregando certificación bancaria de la cuenta, copia de la cedula de ciudadanía escaneada y poder si se trata de apoderado judicial, igualmente deberá indicar la siguiente información:

- Número de cuenta bancaria
- Tipo de cuenta ahorro - corriente
- Nombre de la entidad bancaria

Una vez tramitada su solicitud, recibirá respuesta del Despacho a través de su correo electrónico acerca de la aprobación y podrá dirigirse al banco agrario con la cédula a reclamar el dinero.



DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ